



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Septiembre del 2000

P.O. No. 96

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del Terreno presunta propiedad nacional denominado "JOYA DEL PERDIDO", con una superficie aproximada de 2,500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Antigua Morelos, Tam. 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO al C. JUAN ZUÑIGA Y OTROS, del Poblado "EL PLATANAL", del Municipio de Llera, Tam., Exp. 353/2000 (Segunda Publicación). 2

EDICTO al C. JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, del Poblado "TANQUE BLANCO", del Municipio de Tula, Tam., Exp. 165/2000 (Segunda Publicación). 3

EDICTO a los CC. ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA Y LEONARDO CARDENAS MEDINA del Poblado "FELIPE ANGELES", del Municipio de Mante, Tam., Exp. 70/99(Segunda Publicación). 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 225, mediante el cual se eligió la Directiva que presidirá los Trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ Titular de la Notaría Pública No. 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público. 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOAQUIN CONTRERAS CANTO, Titular de la Notaría Pública No. 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público. 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Titular de la Notaría Pública No. 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JOYA DEL PERDIDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143455 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 406 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JOYA DEL PERDIDO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,500-0000 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN VERTICE CON EJIDO LA NUEVA UNIÓN

AL SUR: CON FUERZA Y LIBERTAD

AL ESTE: CON EJIDO LA NUEVA UNIÓN

AL OESTE: CON JUAN MANUEL MELGUIZO VILLARREAL, EJIDO EL REFUGIO, SAMUEL CASTILLO, CLISOSTOMO SOLIS RUBIO, RAUL NALES CASTELLON, ALBERTO MOYA C., ANASTACIO TINAJERO Y ROSALINDA VIUDA DE REALY, FLORENTINO SAENZ, RANCHO CUYOCUENDIA, JUAN AVIÑA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL TIEMPO", DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA

DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 19 de Julio de 2000.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU. RUBRICA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30**EDICTO****JUAN ZUÑIGA Y OTROS.**

En cumplimiento al auto de dieciséis de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 353/2000, promovido por HERIBERTO RAMIREZ GALVAN Y OTROS, del Poblado EL PLATANAL, Municipio de Llera, Tamaulipas, contra de JUAN ZUÑIGA, ZACARIAS VEGA, ISABEL ZUÑIGA, SEBASTIAN ESTRADA, VALENTIN ZUÑIGA, PATRICIO DE LEIJA, ISIDRO SALAS, PEDRO RAMIREZ, JOSE MARISCAL, PABLO GUTIERREZ, VICTOR ZUÑIGA, LORENZO VEGA, ALEJANDRINA VEGA, VICENTA VEGA, JUAN REYES, ANTONIO V. GONZALEZ, IGNACIO RANGEL, ALBERTO RAMIREZ, QUIRINO RANGEL H, MIGUEL ZURITA, GUILLERMO ZURITA, FRANCISCO REYES, GONZALO ZUÑIGA, LUCIANO ZUÑIGA, PABLO VEGA, ARNULFO GUTIERREZ, GUILLERMO GUTIERREZ, JOSE MARTINEZ, REMIGIO MARTINEZ, FRANCISCO RAMIREZ, JUAN, ESTRADA, MARIO REYES, MAXIMINO HUERTA, HIGINIO REYES PUENTE y REFUGIO ZURITA, a quienes reclaman la perdida del derecho preferencial a ser titulares de derechos agrarios en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el articulo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su

conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Sep. 14 y 19.- 2v2.

EDICTO

JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR

En cumplimiento al acuerdo de diez de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 165/2000, promovido por JUAN ASTELLO VEGA, del Poblado TANQUE BLANCO, Municipio de Tula, Tamaulipas, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR, a quien reclama la nulidad de los certificados que le fueron expedidos con motivo de la asamblea celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a la delimitación y destino de tierras parceladas, de tierras de uso común y asentamientos humanos y/o reconocimiento de derechos ejidales, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto, por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicaran por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico, Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para, la audiencia, que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital: advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ. Rúbrica.

Sep. 14 y 19.- 2v2.

EDICTO

ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA y LEONARDO CARDENAS MEDINA.

En cumplimiento al acuerdo de quince de agosto del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 70/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del Poblado FELIPE ANGELES, Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de ERACLIO URBINA IBARRA, GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO, FRUCTUOSO GUEVARA GARCIA y LEONARDO CARDENAS MEDINA, a quienes reclaman la entrega física y material de una superficie aproximada de 1,400-00-00 hectáreas, con todas sus mejoras y accesiones, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de Agosto del año 2000,

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ. Rúbrica.

Sep. 14 y 19.-2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 225, mediante el cual se eligió la Directiva que presidirá los Trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

TOMAS YARRINGTON RIVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 225

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO PRESIDENTE: LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.

DIPUTADO SECRETARIO: LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO: ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.

DIPUTADO SUPLENTE: ING. JORGE MARIO SOSA POHL

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Periodo Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º de Septiembre del año 2000.- DIPUTACION PERMANENTE. DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ Titular de la Notaría Pública No. 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de mayo de 1977 se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ Fíat de Notario Público No. 150, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 481 (cuatrocientos ochenta y uno), a fojas 112 (ciento doce) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de septiembre de 1986 se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO JORGE LUIS VELARDE DANACHE, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 754 (setecientos cincuenta y cuatro), a fojas 107 (ciento siete) vuelta, de fecha 10 de diciembre del mismo año.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de agosto del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público No. 150, licencia para separarse de su función notarial por el término de un año renunciable; autorizando al Ciudadano LICENCIADO JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida.

CUARTO:- Que mediante escrito presentado en fecha 2 de agosto del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ, en su carácter de Notario Público No. 150, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano LICENCIADO JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Titular de la Notaría Pública No. 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término da UN AÑO

RENUNCIABLE, a partir del día 18 de agosto del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público No. 150, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de la función del Titular, el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO TORTEYA VALDEZ.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS IGNACIO TORTEYA VALDEZ y JORGE LUIS VELARDE DANACHE y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y ROMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOAQUIN CONTRERAS CANTO, Titular de la Notaría Pública No. 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo Estatal, por el Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, Notario Público No. 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1977 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, Fíat de Notario Público No. 31, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de agosto del año próximo pasado, se concedió al Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, Notario Público No. 31, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable; autorizando al Ciudadano LICENCIADO JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el tiempo de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en fecha 10 de julio del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, en su carácter de Notario Público No. 31, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita se autorice nuevamente al Ciudadano LICENCIADO JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS; para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el tiempo de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que al Ciudadano LICENCIADO JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha r de septiembre de 1984, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley del Notariado para e Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, Notario Público No. 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, a partir del día 4 de agosto del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS, para que continúe actuando en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 31, cuyo Titular es el Ciudadano LICENCIADO JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ, por el tiempo de la licencia concedida.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ y JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y ROMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Titular de la Notaría Pública No. 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un AÑO RENUNCIABLE; y se autoriza al Ciudadano Licenciado RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, Notario Público Número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1999 se expidió a favor de la Ciudadana LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, Fíat de Notario Público No. 2, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1053 (mil cincuenta y tres), a fojas 76 (setenta y seis) frente, de fecha 1° de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de junio del año próximo pasado se concedió a la Ciudadana LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, Notario Público No. 2, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable; autorizándose al Ciudadano LICENCIADO RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA, para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida.

TERCERO:- Que por escrito presentado en fecha 16 de junio del año en curso, la Ciudadana LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, en su carácter de Notario Público No. 2, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separada de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita sea autorizado nuevamente para que continúe actuando en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia que le sea concebida, el Ciudadano LICENCIADO RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 1977 se expidió al Ciudadano LICENCIADO RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 480 (cuatrocientos ochenta), a fojas 111 (ciento once) vuelta, de fecha 27 de abril del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente: ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, Titular de la Notaría Pública No. 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE a partir del día 18 de junio del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, por el término de la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública No. 2, la Ciudadana LICENCIADA ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS ELSA GUADALUPE VÁZQUEZ BORREGO y RAYMUNDO VÁZQUEZ PECINA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Septiembre del 2000.

NUMERO 96

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes: inmueble ubicado a 18.50 Km. al sur de la carretera Libramiento Reynosa-Río Bravo, por la Brecha E-109 Km. 46, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1,000.00 M., con lote número 168; al Sur, 1,000.00 M., con lote número 197; al Oriente, 1,000.00 M., con lote número 184 (Brecha E-109 de por medio); al Poniente, 1,000.00 M., con lote número 182, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 37009, Legajo 741, de fecha 3 de octubre de 1980, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, así como inmueble ubicado a 19.50 Km. al sur de la carretera Libramiento Reynosa-Río Bravo, por la Brecha E-109, Km. 47, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Lote número 1: Al Norte, con lote No. 183, propiedad de Eliseo Zorrilla (ahora Rodolfo Guzmán I.); al Sur, con lote número 211, propiedad de Gertrudis Chapa de Villarreal; al Oriente, con lote No. 198 propiedad de Arturo Serrano (Brecha E-109 de por medio); al Poniente, Límite de Fraccionamiento. Lote No. 2.-Al Norte, Fraccionamiento del Banco Agrícola y Ganadero, S. A.; al Sur, Paralelo Norte y propiedad del doctor Miguel Angel Rivera Terrazas; al Poniente, Meridiano E-108, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 2489, Legajo 30, de fecha 4 de octubre da 1966, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo valuados pericialmente el primero de los citados inmuebles en la cantidad de \$ 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el segundo de los referidos inmuebles en la cantidad de \$ 1'764,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles se encuentran sujetos a hipoteca dentro del Expediente número 694/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de ANGEL LOZANO ROBINSON y RODOLFO GUZMAN LOWENBERG, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles hipotecados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Río Bravo, Tam., lo anterior se hace del

conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2040.-Sep. 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 138/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl Santos Villarreal Silva por Banca Cremi, S. A., en contra de ANDRES OCTAVIO RAMIREZ GUERRA, Apoderado de JUDITH MARGARITA GUERRA VALENT, ANDRES OCTAVIO RAMIREZ GUERRA y LAURA ESTHER HERRERA GARZA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, del siguiente bien inmueble:

Un Predio Urbano que se conforma con los solares números 24 y (9) veinticuatro y nueve, ubicado en la Colonia Petrolera de esta ciudad de Tampico, Tam., y que forman parte de una sola unidad de 2,000 M2 (dos mil metros cuadrados), y la Construcción en ellos existentes, en la inteligencia de que el inmueble marcado como solar número (24) veinticuatro se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre de la Sra. JUDITH GUERRA DE RAMIREZ, bajo el número 14400, Sección I, Legajo 288, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de noviembre de 1959; y el inmueble marcado como solar número (9) nueve, se encuentra inscrito a nombre de la señora JUDITH GUERRA DE RAMIREZ en la Sección I, número 2,034, Legajo 407 de fecha 27 de julio de 1960, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y al que se le da un valor comercial de \$2'694,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M. N.).

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinte de septiembre del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor comercial, fijado a los inmuebles dados en garantía.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto del año 2000.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2841.-Sep. 12 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 242/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de CANDIDO DAVID JUAREZ ARGUELLES Y SARA SHAID AUN DE JUAREZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Predio rústico ubicado en el Municipio de Tempoal, Veracruz, propiedad de CANDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, con las siguientes características: URBANAS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Rústica.- SERVICIOS MUNICIPALES: No existe.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA EDIFICACION DE LA REGION: Índice de saturación en la zona mínima, población escasa, con las siguientes medidas y colindancias, según escritura del predio: AL NORTE: En 3,580.00 metros con propiedad de Raquel Azuara Ponce; AL SUR: En 4,046.00 metros con propiedad de Arnulfo Juárez Arguelles; AL ESTE: En 651.12 metros con terrenos del MAGUEY, de por medio Camino Real de Tantoyuca a Pánuco; AL OESTE: En 645.60 metros con propiedad de Eusebio Romero Juárez.- SUPERFICIE TOTAL SEGUN ESCRITURAS: 250-00-00 Has. Datos de Registro Público de la Propiedad con residencia en Tantoyuca, Veracruz, bajo los siguientes datos: FORMA DEFINITIVA.- Número 237, a Fojas 861 Frente a la 863, Tomo IV, Sección I, de fecha 27 de julio de 1961.- CARACTERISTICAS AGROLOGICAS: A).-Nombre del Rancho: S/N. B).-Vías de Acceso: Por Carretera Pánuco-Tempoal, en Horcón Potrero, doblando a la izquierda, 9 Km., y 6.00 Km. por camino de terracería, lado izquierdo se encuentra el rancho a valuar. C).-Poblado próximo Horcón Potrero. D).-Disponibilidad de Agua: Presas artificiales. E).-Topografía: Semi-Plana con poca pendiente. F).-Suelos: Arcillosos. G).-Actividades productivas: Ganadería. H).-Vegetación: Zacate Estrella y Zacate Pangola en un 40%. I).-Uso del Suelo: Ganadero. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Predio rústico que cuenta con una bodega, casa-habitación que utiliza el vaquero, dos corrales, de dos plazas cada una baño para el ganado.- (Las construcciones se encuentran incluidas en el valor/ Ha., del terreno.

VALOR FISICO O DIRECTO.- DEL TERRENO

Sup. Ha.	Valor Unit.	Coef.	Valor Parcial
250-00-00	\$9,000.00	1.0	\$2,250,000.00
VALOR FISICO			\$2,250,000.00
TOTAL			\$2,250,000.00
TOTAL EN N.R.			\$2,250,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, A

LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto del 20

El C. Secretario del Juzgado; LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2842.-Sep. 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS

SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE

ABEL CAVAZOS GARZA Y

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ AGOSTA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 383/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento promovido por Abel Cavazos González en contra de las Sucesiones Testamentarias a bienes de ABEL CAVAZOS GARZA y MARIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ AGOSTA. Por lo que con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted; el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2883.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JAVIER TORRES VALDIVIA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 413/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GILDA GALVAN PEREZ en contra de JAVIER TORRES VALDIVIA, y toda vez que su demandante

dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a juicio, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2884.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ABIGAIL RAMOS PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 701/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación o Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. Rodolfo Ramos González, en contra de USTED y RODOLFO RAMOS PÉREZ, y por auto de fecha veintiuno de agosto actual, ordenó emplazarle a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además, en la puerta de este Juzgado, comunicándole a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y escrito que se provee quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2885.-Septiembre 13, 14 y 19.- 3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. CARLOS PROM RIVAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 220/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por Marcela Aguilar Luna en contra del C. CARLOS PROM RIVAS, radicado en este Juzgado ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos

que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

- INSERTO ACUERDO - -

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, se tiene por presentada a la C. Marcela Aguilar Luna promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad en contra del C. CARLOS PROM RIVAS por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho désele entrada fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado emplácese y córrase traslado al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin de que comparezca a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS a partir de la última publicación haciéndole saber además que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en su secreto; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado hágasele saber a la promoverte que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho compete.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Dígasele a la promovente que deberá dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 22-VII del Código de Procedimientos Civiles, 52, 108, 67-VI, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles, 382, 383, 387, 414, 417, 418 del Código Civil, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Rúbricas.- Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2886.-Septiembre 13, 14 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

la ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 920/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARIA DE LA LUZ MILLAN VILLANUEVA, promovido por el C. Agustín Ruiz Acosta Y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del año 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

2907.-Septiembre 19.-1v

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 700/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de MARIA GUADALUPE CARDENETE ESCALANTE y CORNELIO DELGADO LEMUS, denunciado por Fausto Eduardo Cárdenas Cardenete y Edgar Cárdenas Chávez. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. El segundo de los denunciantes fue designado Interventor.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 25 del 2000.-Sria. de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ. -Rúbrica.

2908.-Septiembre 19.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 30 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 486/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCIA HERNÁNDEZ, promovido por Efraín Barbosa de León.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2909.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de agosto del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 461/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SERRATOS RAMOS y MARIA CRISTINA CASTRO DE SERRATOS, promovido por el C. José Luis Serratos Castro.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2910.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y AGREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARON DE LEON MENDEZ, quien falleció el día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en Río Verde, S.L.P.

Sucesión denunciada por los CC. Edelmira Cobos Baldelamar Vda. de De León; Juan Jesús; Delia Edelmira, María del Socarro, Martín Eduardo, Aarón, Ludivina, todos de apellidos De León Cobos.- Expediente registrado bajo el Número 866/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2911.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y AGREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO HERNANDEZ ADAME Y BERTHA MONTOYA MARTINEZ, quienes fallecieron el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres y diecinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, respectivamente en esta Ciudad-Sucesión denunciada por los CC. Profra. María de Jesús, Heliodoro y José Tereso, de apellidos Hernández Montoya.-Expediente registrado bajo el Número 863/2000, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2912.-Septiembre 19. -1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS RIVERA GARCIA, quien falleció el día 21 de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de María Estela Mogollón viuda de Rivera. Expediente No. 536/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2913.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de TERESA KABRIELES SALAS, bajo el Expediente Número 891/2000, y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a los que crean con derecho a la herencia para que comparezcan, a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2914.-Septiembre 19.-1 v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 531/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DORA PEREZ MORATO, y ordenó convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

2915.-Septiembre 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 534/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA CASTILLO TREVIÑO, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2816.-Septiembre 19. - 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALEJANDRO DEL CASTILLO ROBLEDO, bajo el número de Expediente 357/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir de su última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto a los vintidós días del mes de agosto del año 2000.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SÁNCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2917.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 787/2000, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores MANUEL ACEDO MENECEZ, MARIA DURAN BOCANEGRA y HERMELINDA ACEDO DURAN.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2918.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO MARTINEZ CRUZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DÍAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 29 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2919.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segunda de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 860/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE MALDONADO BAEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DÍAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2920.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
C d. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO REYNAGA GAMEZ, quien falleció el día 26 veintiseis de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. Praxedis Ponce Guerrero.-Expediente registrado bajo el Número 816/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en el local de este Juzgado, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2921.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Octavo Distrito Judicial.
Ciudad Mante, Tam.**

la ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente

número 984/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARIANO MARTELL BERRY, promovido por la C. Martha Enriqueta Sánchez Ruiz, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mente, Tam., a 16 de agosto del año 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario Interino. -Rúbrica.

2922.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 599/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de BERNARDO DE LA GARZA FLORES, denunciado por Concepción de la Garza. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se presenten con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2923.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de junio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Q ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 308/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS HINOJOSA VELA, promovido por Emma Cázares Pérez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2924.-Septiembre 19.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado en fecha dieciseis de agosto del año dos mil, dentro del Expediente número 778/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Alejandro Solís Flores, como Apoderado de Supertiempos Modelo, S. A. de C. V., en contra de los CC. CONCEPCION ALVARADO BARRAGAN, JORGE MORALES SANCHEZ y GRACIELA GONZALEZ DE MORALES, se dispuso sacar a Remate el siguiente bien inmueble:

Lote número trece, de la manzana veinticuatro, Sector I, Sección Unidad Nacional en Cd., Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuarenta metros, con lote número doce; al Sur, en cuarenta metros, con lote número catorce; al Este, en veinte metros, con la calle Morelos, y al Oeste, en veinte metros, con el lote número diez; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8691, Legajo 175, del municipio de Ciudad Madero, Tam., de fecha 30 de noviembre de 1961.

El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de \$700,200.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico de esta ciudad, convocándose a postores y a acreedores a dicha almoneda, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. En la inteligencia de que se señalan las doce horas del día (13) trece de octubre del año 2000, dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble anteriormente mencionado.-Doy fe.

Tampico, Tam., 24 de agosto del 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2925.-Sept. 19 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 847/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS HOMERO GOMEZ DE LEON.

Publíquese -Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 22 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2926.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 598/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA HERNANDEZ LARA, denunciado por Aracely de Jesús Arias Hernández.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de OCHO DIAS contados a partir de la última publicación de Edicto a las DOCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2927.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 614/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CASTRO CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten, a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Agosto 21 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2928.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 832/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO CABRERA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 13 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2929.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 787/2000, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores MANUEL ACEDO MENECEZ, MARIA DURAN BOCANEGRA y HERMELINDA ACEDO DURAN.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2930.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam,**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 412/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. GUADALUPE MERCADO CAMPILLO, y ordenó publicar Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diez días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2931.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 448/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TOMAS VEGA REYNA, y ordenó publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2932.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO MARTINEZ CRUZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 29 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2933.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (2) de agosto del año en curso (2000), se ordenó la radicación del Expediente número

381/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO GUAJARDO SALINAS, denunciado por Rosa María Maldonado Castillo.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2934.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Curto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 416/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Sres. JULIA BENAVIDES SALINAS VIUDA DE SALINAS y GLAFIRO SALINAS BENAVIDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 12 del 2000.-El Sr. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.Rúbrica.

2935.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha treinta de agosto de dos mil, dictado en el Expediente número 559/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROCOPIO CISNEROS DE LA GARZA, denunciado por la C. Herlinda Barthel Cisneros, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos después de hecha la publicación del mismo. Así mismo y con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día tres de noviembre del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, convocando a los interesados y al Ministerio Público adscrito, citando a los herederos nombrados en el Testamento, al Albacea Testamentario y al Cónyuge Supérstite y a los ascendientes o descendientes del autor de la Sucesión a que se refiere el artículo 782 del mencionado cuerpo de leyes. Por

otra parte, respecto del Testamento Público Abierto otorgado con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta siete por el autor de la Sucesión ante la Notaría Pública número 46 y que obra en el Acta No. 2,218 del Volumen Trigésimo Sexto de dicha Notaría.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre del 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2936.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ARVIZU VELÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 23 del 2000.-El Srio. de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. -Rúbrica.

2937.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 684/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISAIAS ANSELMO GALLARDO GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 05 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

2938.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 860/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE MALDONADO BAEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2939.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 913/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de VICTOR DELGADO ALVEAR y VICTORIA DELGADO ALVEAR.

Publíquense Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2940.-Sept. 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2000.

C.

MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. RODOLFO GARCIA MARTINEZ, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diez de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la

inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Disolución del vínculo matrimonial que los une a que se refiere el Artículo 249 Fracción VII del Código Civil vigente.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2941.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V.

Boulevard Allende 308

Altamira, Tam.

En cumplimiento a lo solicitado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil, con residencia en México, Distrito Federal, en el exhorto No. 137/2000, derivado del Juicio Especial de Fianzas No. 25/200, promovido por Comisión Federal de Electricidad en contra de Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en México, Distrito Federal, se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a dos de agosto del dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta en términos del mismo se tiene por presentada la parte demandada por conducto de su apoderada legal, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, en atención a su contenido y visto que del estado procesal de los autos se desprende que no se ha podido llamar a Juicio a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1070 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la ley de la materia, procédase a notificar a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que deberán publicar por tres veces de tres en tres días en los Estrados del Juzgado correspondiente y en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la parte conducente del proveído de fecha dieciseis de marzo del año en curso..."

"México, Distrito Federal, a dieciseis de marzo del dos mil.

"...Por otro lado, en virtud de que la demandada solicita se denuncie el pleito a la fiada CONSTRUCTORA EMBAC, S. A. DE C. V., quien tiene su domicilio, sito en Boulevard Allende número trescientos ocho, Zona Centro en Altamira, Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, emplácese a efecto de que comparezca a Juicio dentro del término de cinco días, más otros cinco días que se conceden en razón de la distancia, para que ofrezca pruebas y que en su caso le pare perjuicio, la sentencia que en su momento llegue a dictarse en este asunto..."

En consecuencia, procédase a publicar en los estrados de este Juzgado Noveno de Distrito, por tres veces de tres en tres días los Edictos correspondientes, y se deja en la Secretaría de este Juzgado Noveno de Distrito, a disposición de la

demandada, los Edictos correspondientes, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en el concepto de que la parte de mérito, deberá firmar oportunamente por su recibo. En la inteligencia que las copias simples de traslado se dejan a su disposición ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, con residencia en México, Distrito Federal.

Lo proveyó y firma el licenciado Benito Andrade Ibarra, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Secretario que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE .

Tampico, Tam., a 23 de agosto del 2000.-El Srío. del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ.-Rúbrica.

2942.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2000.

C. RAFAEL DE LA GARZA HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 471/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Brenda Edith Salazar Saldívar en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a demandada RAFAEL DE LA GARZA HINOJOSA.

b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo Rafael de la Garza Salazar.

c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2943.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SEVERO SERNA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. María del Rosario Serna López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

-La prescripción positiva de un inmueble rústico con una superficie de 10 hectáreas, ubicado en la Colonia EL GUERREÑO, de este municipio, y que se identifica como Parcela Número 2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2944.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 569/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por Lic. Isidro Antonio Aldaz Rábago, Apoderado General de los CC. Ernesto, Elsie Yolanda, Elizabeth y Edda Contreras Garza, en contra de ERIC EDUARDO Y ELVIA MARIA CONTRERAS GARZA, Lic. José F. Fernández Garay y C Director del Registro Público de la Propiedad, admitiéndose a trámite en cuanto hubiera lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4o., 40, 247, 248, 253 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que los demandantes manifiestan desconocer e ignorar el domicilio del demandado.

Por auto del veinticuatro de agosto del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada señor ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y

que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedado a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2945.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. GUADALUPE SERNA PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. María del Rosario Serna López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

-La prescripción positiva de un inmueble rústico con una superficie de 10 hectáreas, ubicado en la Colonia EL GUERREÑO, de este municipio, y que se identifica como Parcela Número 2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2946.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MERCEDES GUERRA FLORES

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha veintitres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 238/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Félix A. Ruiz Loperena y/o Luis Vázquez Cuesta, Endosatario en Procuración del C. Eduardo Alvarado, en contra de MERCEDES GUERRA FLORES, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: El pago de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. El pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a partir del momento en que se constituyó en mora el demandado hasta la completa solución de este negocio a razón del 10% mensual. El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2947.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MA. DEL REFUGIO VILLANUEVA FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Beáz, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 130/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MERCEDES CERVANTES SILGUERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada de acuerdo a lo que establece la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B.-La disolución de la sociedad conyugal que se estableció.

C.-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas así mismo, se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2948.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.

RODOLFO REMIGIO LEPE MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esa Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 157/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Hernández Velez, en contra de RODOLFO REMIGIO LEPE MONTOYA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:

-El pago de la cantidad de \$ 30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivada del reconocimiento de adeudo líquido que dicha persona tiene con el suscrito.

-El pago de intereses legales y moratorios que dicha cantidad ha generado desde el incumplimiento por parte del deudor en el pago puntual de su obligación, conforme al pacto establecido.

-El pago de gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los once días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2949.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2000.

C. GUADALUPE MEDINA MONTELONGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente No. 389/2000, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por el C. P. Hugo Medina Montelongo,

en contra de usted y posteriormente por auto de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Desocupación y entrega de la (finca) casa habitación arrendada, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1418, entre 30 y 31 del plano oficial de esta ciudad.

B).-El pago de arrendamiento vencido y que se siga venciendo desde el mes de septiembre de 1999, hasta la total terminación del presente Juicio.

C).-Que se le embarguen bienes suficientes para garantizar el pago de los meses vencidos y de los que se sigan venciendo hasta la terminación del presente Juicio.

D).-El pago de los gastos, costas judiciales y honorarios que con la tramitación del presente Juicio se efectúen.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E .

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2950.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRITA. JUDITH A. PEREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 686/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Manuel Bonilla López, en contra de la señorita JUDITH A. PEREZ FLORES, asimismo, mediante proveído de fecha veintitres de agosto del año dos mil, se ordenó emplazar a usted, por medio de Edicto por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señorita JUDITH A. PEREZ FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2951.-Sept. 19, 20 y 21.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente No. 549/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un Predio Rústico de 10-00-00 Has., ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Luis Limón Garza, en 360.00 M.L. Al Sur, con Ricardo Picón Enríquez, en 360.00 M.L. Al Este, con Arturo García García, en 290.00 M.L. Al Oeste, con María Esther Garza Flores, en 268.00 M.L., con Arturo García García. Tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-458, correspondiente a este municipio a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenando por el C. Juez Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2952.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 550/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor Arturo García García, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio rústico de 5-20-29 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Guadalupe Garza Flores, en 183.00 M. .L.; AL SUR, con María Esther Garza Flores, en 167.00 M. L.; AL ESTE, con Leobardo Limón Garza, en 319.00 M. .L.; AL OESTE con José Lozoya, en 294.00 M. L., con Arturo García García, tal predio se encuentra manifestado bajo la clave Catastral Número 22-01-0461, correspondiente a este municipio, a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2953.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente número 551/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor ABDIEL GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio rústico de 18-70-58 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Evangelina Limón Guzmán, en 530.00 M.L. Al Sur, con Guadalupe Garza Flores, en 488.00 M.L. Al Este, con Leonel Limón Garza, en 370.60 M.L. Al Oeste, con Jaime González, en 365.00 M.L., con Abdiel García García, tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-0545, correspondiente a este municipio, a nombre de ABDIEL GARCIA GARCIA, ordenando por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del del 2000. -El Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2954.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 552/2000, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ABEL GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 5-87-97 hectáreas, ubicado en, el Rancho El Paraíso, en el predio conocido como Vaso del Culebrón, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con José González y Dren, en 381.40 M. L.; AL SUR: Con. Dren, en 341.90 M. L.; AL ESTE: Con José González, Dren de por medio en 145.80 M. L. y AL OESTE: Con Abel García, tal predio se encuentra manifestado bajo la Clave Catastral Número 22-01-0547, correspondiente a este municipio a nombre de ABEL GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2955.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente número 553/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 6-81-12 Has., ubicado en el "Rancho El Paraíso", en el predio conocido como Vaso del Culebrón, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con el señor Cavazos, en 132.00 M.L. Al Sur, con Isabel Limón, en 132.00 M.L. Al Este, con Domingo Sosa Rivas, en 540.00 M.L. Y al Oeste, con Justino Limón, en 492.00 M.L. Tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-0464, correspondiente a este municipio, a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenando por el C: Juez Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2956.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 554/2000, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en, posesión de un predio de 19-93-47 hectáreas, ubicado en Rancho El Paraíso, en el predio conocido como Vaso del Culebrón, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Adolfo Leal Rodríguez, en 270.00 M. L.; AL SUR: Con. Abdiel García, en 785.00 M. L.; AL ESTE: Con Refugio García García, en 236.00 M. L. y AL OESTE: Con Isabel Limón en 275.00 M. L., tal predio se encuentra manifestado bajo la Clave Catastral 22-01-0465 correspondiente a este municipio a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2957.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v1.